



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXV (El resultado de la dictaminación de los estados financieros.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tuxtla Gutiérrez, toda vez que De acuerdo al Contrato del Fideicomiso 2150 Fondo Metropolitano de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, no se tiene la obligación de dictaminar los estados financieros.